MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 1009

(22 DE OCTUBRE DE 2018)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 002 – 210 de 2018, cuyo objeto es; **"ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 4746 DE 2005 Y LA RESOLUCIÓN No. 061 DEL 19 DE ENERO DE 2018, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3^0 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En desarrollo de esta misión, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato Interadministrativo N° 14/2018-MDN-EJC-ARC con el Ministerio de Defensa Nacional el 28 de Agosto de 2018, cuyo objeto es el suministro de RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR de conformidad con la NTMD 0065-A6, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y

ARMADA NACIONAL – COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA, el cual contempla el ensamble de 91.323 raciones de campaña con fecha de entrega 15 de diciembre de 2018.

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos que integran las raciones de campaña con destino al Ministerio de Defensa Nacional y a las diferentes fuerzas.

Que dadas las condiciones que se presentan actualmente con la Bolsa Mercantil de Colombia y ante la ausencia de un representante para los proveedores, no es posible acudir al mecanismo de contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, por lo que acogiendo los lineamientos de la Dirección General, la Dirección de Producción procedió a solicitar a la Subdirección General de Contratación que se adelante un proceso contractual para la adquisición de los bienes que se requieren a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la suscripción del Contrato Interadministrativo referenciado.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

- A través de la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 002-158-2018 002-190 de 2018
- Procesos de Mínima Cuantía 002-170-2018, 002-171-2018, 002-172-2018, 002-173-2018, 002-174-2018, 002-175-2018, 002-176-2018, 002-177-2018, y 002-178-2018.

Que por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para "ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" razón por la cual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizó el respectivo proceso de contratación, con base en los siguientes antecedentes:

Que mediante memorando No. 20184000246803 ALSGOL-OL-DPR-410 del 10 de octubre de 2018 la Subdirección General de Operaciones Logísticas, solicito al Señor Subdirector General de Contratación, dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es; ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Que el Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios, anexos técnicos, documentos Previos y Aviso de Convocatoria de la presente Selección Abreviada, se publicaron en el Portal Único de Contratación SECOP II, a partir del 10 de septiembre de 2018.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso supera no los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto se indicó en el proyecto de pliego de condiciones a los interesados que solicitaran la limitación del proceso exclusiva para MIPYMES, no obstante durante el plazo estipulado no se recibió ninguna comunicación, por lo cual el presente proceso se adelantara de forma pública

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación por parte de una (1) de las tres (3) firmas que se ha suscrito al proceso a través de la plataforma SECOP II, la cual fue contestada por parte del comité estructurador.

Que el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Electrónica No. 002 – 210 de 2018, a través de la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($109.644.220,26) M/TE., EXCLUIDO IVA,** de acuerdo con lo establecido en Artículo 424 del Estatuto Tributario y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	EMBALAJE	PRECIO UNITARIO A DEMANDAR COMPRA	VALOR PRESUPUESTO POR LOTE
1	** LECHE CONDENSADA	91.323	UNIDAD	90 UNIDADES X 100 GRAMOS	$1.200,62	$109.644.220,26

**** Producto exento de IVA**

Nota: El oferente no podrá superar el precio de referencia establecido por la entidad para el producto, de manera total ni por unidad en su propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

Lo precios ofertados se mantendrán fijos y firmes durante toda la vigencia del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **41818** del 05 de septiembre de 2018, identificado con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO	Propios	20	CSF

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será

<table>
<tr><td>del gasto</td><td>ordenador del gasto el SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>1.3. Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-210 de 2018</td></tr>
<tr><td>1.4. Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>1.5. Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado presupuestalmente, Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41818 del 05. de septiembre de 2018, expedido por la Líder de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Por valor de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($109.644.220,26) M/cte. excluido de IVA
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC.</th></tr>
<tr><td>NMOA - DIRECCION DE PRODUCCION</td><td>A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CSF</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</td><td>El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 11 de octubre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones y limitación a Mipymes</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 19 de octubre de 2018 a las 16:30 horas.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>1.8. Fecha de Apertura</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Fecha: La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II 22 de octubre de 2018</td></tr>
<tr><td>1.9. Consulta del pliego de condiciones.</td><td>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II.
Fecha: 22 de octubre de 2018</td></tr>
<tr><td>1.10. Fecha y hora límite para manifestación de interés en participar</td><td>No aplica para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>1.11. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-</td></tr>
</table>

de condiciones	**contratacion-publica 23 de octubre de 2018 a las 16:00 horas**
1.12. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 24 de octubre de 2018** **Hora: 11:00 horas**
1.13. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – **http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.** **Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II** **Fecha: 25 de octubre de 2018** **Hora: 14:00 horas**
1.14. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
1.15. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: **Fecha: hasta el 26 de octubre de 2018** **Hora: 14:00 horas**
1.16. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: del 29 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018** **Hora: 16:30 horas**
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	**Fecha: 01 de noviembre de 2018** **Hora: 09:30 horas**
1.18 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 01 de noviembre de 2018** **Hora: 09:35: horas**
1.19 Fecha prevista para las subastas electrónicas	**A partir de las 10:00 horas del 01 de noviembre de 2018** según la dinámica planteada en el pliego de condiciones para el cual se ha proyectado un tiempo de 15 minutos.
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas
1.22. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de un **(1) día** hábil siguiente al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La

	Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.23 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos **(1) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 días del mes de octubre de 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **JUAN VARGAS BARRETO**
Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Diego A. Perdomo Suarez
Subdirección General de Contratación.

Revisó: Abg. Tatiana Gonzalez Cadavid
Asesora de la Secretaría General.

Aprobó. Abg. Jose Fernando Vargas Velasco
Subdirector General de Contratación